



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 10 DE MAYO DE 2005.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 20:00 horas del día diez de mayo de dos mil cinco, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: D. José Luis Ulecia Narro y D^a M^a Sagrario Ijalba Monge, asistidos del Secretario de la Corporación D. Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena. No comparece D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 26 de abril de 2005, distribuida con la Orden de Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Vista la solicitud de licencia de obra presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, la siguiente licencia de obra:

- 1.** A **FRANCO ABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, para pintar el almacén y cambiar las canales en Avda. La Rioja, nº 61. Esta licencia se concede previo pago de 2,00 € en concepto de liquidación del ICIO, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y los trabajos que se realicen deberán ajustarse a los descritos en la solicitud presentada. También deberá cumplirse la normativa sobre Seguridad y Salud Laboral, según Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, y de Seguridad de Trabajos en Altura, según Real Decreto 2177/2004.

2.2.- LICENCIA DE INSTALACIÓN DE GRÚA-TORRE.-



Ayuntamiento de Entrena

Vista la solicitud de licencia de instalación de grúa-torre de uso temporal para la construcción de 9 viviendas de protección oficial en Travesía Constitución, s/n., de esta localidad, presentada por la empresa Tomás Espinosa y dos más, S.L., según Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Luis A. Jiménez García.

Vistos los informes técnicos y la normativa contenida en el Plan General Municipal de Entrena.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Primero.- Autorizar la instalación de la grúa-torre, previo pago de 29,52 € en concepto de ICIO, así como de 60,00 €, en concepto de tasas, de acuerdo con la documentación presentada y bajo las siguientes condiciones particulares:

- Salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Deberá presentar certificado final del técnico responsable de la instalación de la grúa.
- Que los trabajos a realizar se ajusten a los descritos en la solicitud presentada y no produzcan efectos adicionales.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- El plazo concedido para su instalación será de seis meses, según Orden de 28 de junio, por la que se aprueba la Instrucción Técnica MIE-AEM2 de Reglamento de Aparatos de Elevación, renovable previa presentación de revisión establecida en la norma UNE 58-101-80, parte II.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la empresa solicitante.

2.3.- LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN EN LA ZONA “LOS CANTOS”.-

2.3.1.- SOLICITUD DE JAVIER BLANCO DÍAZ.-

Vista la solicitud formulada por Javier Blanco Díaz, de licencia de primera utilización de merendero y almacén sito en la C/. El Encinar, nº 3 (parcela 29 de “Los Cantos”).

Visto el informe técnico que obra en el expediente así como la documentación aportada.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de primera utilización como merendero, en la C/. El Encinar, nº 3 (parcela 29 de “Los Cantos”), en cuanto a la competencia municipal, y sin perjuicio de la que corresponda a otros organismos, previo pago de la cantidad de 22,00 € en concepto de tasa por expedición de licencia.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante.

2.3.2.- SOLICITUD DE ROSA Mª MEDIAVILLA DÁVILA.-



Ayuntamiento de Entrena

Vista la solicitud formulada por Rosa M^a Mediavilla Dávila, de licencia de primera utilización de merendero y almacén sito en la C/. El Pinar, nº 8 (parcela 20 de “Los Cantos”).

Visto el informe técnico que obra en el expediente así como la documentación aportada.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de primera utilización como merendero y almacén, en la C/. El Pinar, nº 8 (parcela 20 de “Los Cantos”), en cuanto a la competencia municipal, y sin perjuicio de la que corresponda a otros organismos, previo pago del importe de 141,58 € en concepto de ICIO, así como de 22,00 € en concepto de tasa por expedición de licencia, lo que hace un total de 163,58 €.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la solicitante.

2.3.3.- SOLICITUD DE CARLOS GARZA GIMENO.-

Vista la solicitud formulada por Carlos Garza Gimeno, de licencia de primera utilización de merendero y almacén sito en la C/. El Pinar, nº 1 (parcela 27 de “Los Cantos”).

Visto el informe técnico que obra en el expediente así como la documentación aportada.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de primera utilización como merendero y almacén, en la C/. El Pinar, nº 1 (parcela 27 de “Los Cantos”), en cuanto a la competencia municipal, y sin perjuicio de la que corresponda a otros organismos, previo pago del importe de 1.631,35 € en concepto de ICIO, así como de 22,00 € en concepto de tasa por expedición de licencia, lo que hace un total de 1.653,35 €.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante.

2.3.4.- SOLICITUD DE ADELA GIL PASCUAL.-

Vista la solicitud formulada por Adela Gil Pascual, de licencia de primera utilización de merendero y almacén sito en la C/. El Encinar, nº 4 (parcela 10 de “Los Cantos”).

Visto el informe técnico que obra en el expediente así como la documentación aportada.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de primera utilización como merendero y almacén, en la C/. El Encinar, nº 4 (parcela 10 de “Los Cantos”), en cuanto a la competencia municipal, y sin perjuicio de la que corresponda a otros organismos, previo pago del importe de 22,00 € en concepto de tasa por expedición de licencia.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la solicitante.

2.3.5.- SOLICITUD DE ISAAC LÁZARO MORAL.-



Ayuntamiento de Entrena

Vista la solicitud formulada por Isaac Lázaro Moral, de licencia de primera utilización de merendero y almacén sito en la C/. El Mirador, nº 1 (parcela C1 de “Los Cantos”).

Visto el informe técnico que obra en el expediente así como la documentación aportada.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de primera utilización como merendero y almacén, en la C/. El Mirador, nº 1 (parcela C1 de “Los Cantos”), en cuanto a la competencia municipal, y sin perjuicio de la que corresponda a otros organismos, previo pago del importe de 806,30 € en concepto de ICIO, así como de 22,00 € en concepto de tasa por expedición de licencia, lo que hace un total de 828,30 €.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante.

2.3.6.- SOLICITUD DE JUAN MONTES CAVAS.-

Vista la solicitud formulada por Juan Montes Cavas, de licencia de primera utilización de merendero sito en la C/. La Viña, nº 3 (parcela 35 de “Los Cantos”).

Visto el informe técnico que obra en el expediente así como la documentación aportada.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de primera utilización como merendero, en la C/. El Encinar, nº 3 (parcela 35 de “Los Cantos”), en cuanto a la competencia municipal, y sin perjuicio de la que corresponda a otros organismos, previo pago del importe de 22,00 € en concepto de tasa por expedición de licencia.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante.

2.3.7.- SOLICITUD DE FLORENTINO GUILLÉN GONZÁLEZ.-

Vista la solicitud formulada por Florentino Guillén González, de licencia de primera utilización de merendero y almacén sito en la C/. El Encinar, nº 22 (parcela B4 de “Los Cantos”).

Visto el informe técnico que obra en el expediente así como la documentación aportada.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de primera utilización como merendero y almacén, en la C/. El Encinar, nº 22 (parcela B4 de “Los Cantos”), en cuanto a la competencia municipal, y sin perjuicio de la que corresponda a otros organismos, previo pago del importe de 700,91 € en concepto de ICO, así como de 22,00 € en concepto de tasa por expedición de licencia, lo que hace un total de 722,91 €.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante.

2.3.8.- SOLICITUD DE DOMINGO GONZÁLEZ PABLO.-



Ayuntamiento de Entrena

Vista la solicitud formulada por Domingo González Pablo, de licencia de primera utilización de merendero y almacén sito en la C/. El Pinar, nº 7 (parcela 22 de “Los Cantos”).

Visto el informe técnico que obra en el expediente así como la documentación aportada.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de primera utilización como merendero, en la C/. El Pinar, nº 7 (parcela 22 de “Los Cantos”), en cuanto a la competencia municipal, y sin perjuicio de la que corresponda a otros organismos, previo pago del importe de 22,00 € en concepto de tasa por expedición de licencia.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante.

3.- OBRAS DE MEJORA DE LOS CAMINOS RURALES DE CABEZO Y VALGARAOZ: APROBACIÓN DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y SIMULTÁNEA CONVOCATORIA DE SUBASTA PARA SU CONTRATACIÓN.-

Examinado el expediente incoado para la contratación por subasta mediante procedimiento abierto de la ejecución de las obras de “Mejora de los Caminos Rurales de Cabezo y Valgaraoz”, en el que se incluyen:

1. El Proyecto Técnico en el que se definen dichas obras, redactado por Francisco Javier Urgoiti Martín y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 35.801,25 € aprobado por la Junta de Gobierno Local.
2. El acta de replanteo favorable.
3. La certificación de disponibilidad de los terrenos necesarios.
4. La certificación de existencia de crédito presupuestario suficiente.
5. El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario-Interventor.

TENIENDO EN CUENTA que, atendiendo al plazo de ejecución y a las características de las obras no resulta procedente aplicar la revisión de precios al contrato resultante.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local.

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de “Mejora de los Caminos Rurales de Cabezo y Valgaraoz”, declarándolo de tramitación urgente.

Segundo.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato, declarando la improcedencia de la revisión de precios en el mismo.

Cuarto.- Exponer al público el referido pliego durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de posibles reclamaciones contra el mismo, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Entrena

Quinto.- Convocar subasta para la adjudicación de las obras de referencia, autorizando el gasto correspondiente por importe de 35.801,25 €, con cargo a la partida presupuestaria del vigente Presupuesto Municipal.

Sexto.- Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de La Rioja de modo simultáneo a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas, si bien aquélla se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

4.- ADJUDICACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LAS INSTALACIONES DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE ENTRENA.-

TENIENDO EN CUENTA el estado de tramitación del expediente para la adjudicación de contrato de gestión, mantenimiento y control de las instalaciones de las piscinas municipales de Entrena.

Vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación a favor de la empresa Gestión y Administración Deportiva, S.L., por el importe de 38.800,00 € anuales, al tratarse de la proposición más ventajosa.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes lo siguiente:

Primero.- Adjudicar el contrato de gestión, mantenimiento y control de las instalaciones de las piscinas municipales de Entrena a favor de la empresa Gestión y Administración Deportiva, S.L., con CIF B-26235143, en el importe de 38.800,00 € anuales, IVA incluido, por un periodo de dos años a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo.

Segundo.- Requerir a la representación legal de la empresa adjudicataria para que en el plazo de quince días acredite la constitución de garantía definitiva por importe de 1.552,00 €, así como para que comparezca a continuación a efectos de formalizar el contrato en documento administrativo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a las empresas participantes en la licitación a los efectos que legalmente procedan.

5.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE CINCO CONTENEDORES SOTERRADOS.-

TENIENDO EN CUENTA el estado de tramitación del expediente para la adjudicación de contrato de suministro de cinco contenedores soterrados mediante la modalidad de procedimiento negociado sin publicidad.

Vista la propuesta de adjudicación a favor de la empresa MBE Sotkon, S.L., por el importe de 27.892,20 € anuales, al tratarse de la proposición más económica.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes lo siguiente:

Primero.- Adjudicar el contrato de suministro de cinco contenedores soterrados a favor de la empresa MBE Sotkon, S.L., con CIF B-20525325, en el importe de 27.892,20 € anuales, IVA incluido, autor de la proposición más ventajosa.



Ayuntamiento de Entrena

Segundo.- Requerir a la representación legal de la empresa adjudicataria para que en el plazo de treinta días, comparezca a efectos de formalizar el contrato en documento administrativo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a las empresas participantes en la licitación a los efectos que legalmente procedan.

6.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

6.1.- ESCRITO DE D. RAMÓN SOMOVILLA SOMOVILLA.-

Por Ramón Somovilla Somovilla se ha solicitado la devolución de cuota tributaria de Impuesto de Construcciones por importe de 97.152 Ptas. (583,89 €) abonada a este Ayuntamiento con fecha 20 de noviembre de 1992, al considerar que se halla incluido en el supuesto de hecho de los expedientes de legalización de las edificaciones sitas en la zona denominada "Los Cantos", ya que el mismo obtuvo con fecha 26 de febrero de 2001 licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada, abonando los tributos resultantes.

TENIENDO EN CUENTA que la liquidación tributaria practicada el año 1992 correspondía a una edificación, y que las practicadas los años 2001 y 2004 hacen referencia a otra distinta, en concreto una vivienda unifamiliar.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda lo siguiente:

Primero.- Denegar la solicitud de devolución de ingresos indebidos formulada por los motivos expuestos.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.

6.2.- ESCRITO DE SUSANA PADILLA SOMOVILLA.-

Se da lectura al escrito presentado por la vecina de este municipio Susana Padilla Somovilla, la cual solicita del Ayuntamiento autorización para al cierre por vacaciones del bar Hogar del Jubilado entre los días 30 de julio a 17 de agosto de 2005.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado, así como dar traslado del presente acuerdo a la solicitante.

7.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de pago en el día de la fecha. Y visto el Informe de Secretaría-Intervención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
Aema, S.L.	Mantenimiento Etap Abril	795,96
Álvaro Corral García	Fra. 7/05: Trabajos en Piscinas	6.391,00
Asistencia y Soluc. Informáticas 24H, S.L.	Fra. 867: Toner Okipage	172,36
Boletín Oficial de La Rioja	Publicación de Anuncio	46,06



Ayuntamiento de Entrena

Colegio Oficial de Aparejadores	Asesoramiento 1º TR/05	1.457,60
Consortio de Aguas y Residuos de La Rioja	Recogida Basuras Abril	3.580,10
Construcciones Andagar, S.L.	Trabajos Piscinas y Materiales	8.377,91
Gestión y Administración Deportiva, S.L.	Fra. 74: Servicio Piscinas Abril	2.742,51
Grúas Tegasa	Fra. 640: Desatascar las tuberías	207,71
Hormigones Rioja, S.A.	Fra. 774: Suministro de Hormigón	4.876,30
Pavimentos Quiroga, S.L.	Fra. 180: Pavimento Impreso para Piscinas	8.585,02
Sales Benito da Cruz, S.L.	Fra. 50858: Suministro de Sal Salmuera	397,38
Suministros Integrales de Oficina, S.A.	Toner para la Impresora	257,10
Universal Top, S.L.	Fra. 46/05: Topografía solar	351,26
IMPORTE TOTAL :		38.238,27

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Fueron atendidos cuantos se plantearon.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 20:30 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla